



DTCI

202438501499211

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 25 de 2024

Señor

JORGE ENRIQUE ANONIMO

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202452601963152 del 19 de noviembre del 2024 - Radicado de la Alcaldía Local de Kennedy 20245821434221 - Calle 6 entre Carrera 88D y Carrera 93D - Localidad de Kennedy

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a la Alcaldía Local de Kennedy y trasladado a esta entidad, a través del cual solicita intervención de la vía Calle 6 entre Carrera 88D y Carrera 93D, amablemente le informamos que la malla vial de su interés, hace parte de la proyección de la futura Avenida Manuel Cepeda Vargas, sin embargo, el tramo vial de su interés actualmente tiene perfil de vía local y por lo tanto no se encuentra priorizado para intervención por parte de este Instituto; de acuerdo con las competencias establecidas, puede ser intervenido con actividades de conservación por la Alcaldía Local de Kennedy y/o la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV.

En cuanto al desarrollo de la malla vial arterial, informamos que el IDU tiene como marco de acción el decreto 555 de 29 de diciembre de 2021 - Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá; los planes sectoriales activos que constituyen la priorización de los proyectos de los subsistemas viales y de

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202438501499211

Información Pública
Al responder cite este número

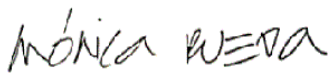
transporte y del sistema de Espacio Público; el Acuerdo 523 de julio 8 de 2013, “Por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones”; y la matriz de proyectos del IDU, la cual refleja las metas establecidas para esta entidad, a través del Acuerdo 761 de 2020 “Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas de Bogotá D.C. 2020-2024” “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá Del Siglo XXI”, en los cuales aparecen los listados de proyectos priorizados para ejecutar.

En este sentido, amablemente informamos que la construcción y/o ampliación de la Avenida Manuel Cepeda Vargas, en el tramo mencionado, no se encuentra incluida en el listado de obras contempladas en los Acuerdos Distritales antes mencionados. Por esta razón, este Instituto no contempla su intervención en el corto ni mediano plazo, ni cuenta con recursos destinados al desarrollo de estudios y diseños, adquisición de predios y / o su construcción.

Reiteramos que de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP. Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Suba y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



MONICA ELOISA RUEDA PENA

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 25-11-2024 06:19:14 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 19 SUR 69 C 17 - cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co
Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 P 3 - atencionalciudadano@umv.gov.co

Elaboró: HENRY JAVIER DIAZ ROJAS-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.